

CIRCULAR N° 03 28 ABR 2015

PARA: Los Operadores de Servicios Postales

DE: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ASUNTO: Seguimiento a la implementación del código postal en los envíos de objetos postales del País.

FECHA:

La ley 1369 de 2009 en su artículo 9° le otorgó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la facultad de estructurar, administrar y difundir el sistema de Codificación Postal y establecer los mecanismos de difusión de dicho Código.

Dando cumplimiento a este mandato legal se expidió la Resolución No. 1120 de junio de 2014, "Por la cual se establece el trámite y los lineamientos para la adopción del Código Postal en el Territorio Nacional, por parte de los Operadores Postales y grandes impositores de objetos postales", cuyo artículo 5° estableció un periodo de implementación del Código Postal, en la base de datos de los operadores postales, el cual debía cumplirse dentro de los 8 meses siguientes a la publicación de la misma resolución.

Una vez cumplido el plazo de implementación del Código Postal, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe proceder a realizar la evaluación, seguimiento al uso y adopción de esta herramienta por parte de los prestadores de servicios postales en el País, labor que llevará a cabo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente circular.

Para tal efecto se solicitará el reporte de la información contenida en el anexo 1 de la presente circular, el cual deberá ser remitido a este Ministerio mensualmente, el último día hábil de cada mes.

Todos los reportes deberán ser presentados a través del Sistema de Información Colombia TIC – (www.colombiatic.mintic.gov.co).

La información suministrada estará sujeta a la validación por parte la Dirección de Vigilancia y Control de este Ministerio, en desarrollo de las visitas que realice a los operadores postales.



MIGUEL FELIPE ANZOLA ESPINOZA
Director de Industria de Comunicaciones

Elaboró: Francisco Ariza 

Revisó: Gabriela Posada Venegas 

Vo. Bo. Yesika Padilla Yáñez 

Vo. Bo. Jose Alberto Martínez 

Vo. Bo. Leonardo Mongui Rojas 

Anexo 1

1	2	3	4		5	6
Tipo de Servicio	Tipo de Envío	Ámbito	Zona Geográfica		Total de envíos	Total de envíos sin CP
Mensajería Expresa	Envío Individual	Local	Departamento	Municipio		
		Nacional				
	Envíos masivos	Internacional de salida				
		Internacional de entrada				

1. **Tipo de servicio:** mensajería expresa: Se debe reportar envío de hasta 5 Kg.
2. **Tipo de envío:**
 - a) Envíos individuales: Cuando se trata de ser entregado a un único destinatario.
 - b) Envío masivo: Se trata de un mismo remitente con el fin de entregar a múltiples destinatario.
3. **Ámbito:**
 - a) Local: Envío entregado dentro el mismo municipio.
 - b) Nacional: envío entregado en áreas diferentes a aquellas en la fue recibido por el operador.
 - c) Internacional de Salida: envíos de Colombia hacia el exterior.
 - d) Internacional de entrada: envíos del exterior hacia Colombia.
4. **Zona Geográfica:** son los datos de la ubicación geográfica de los puntos de admisión, se tiene en cuenta los 32 departamentos y Bogotá D.C. los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
5. **Total de envíos:** cantidad total de envío que cursaron por la red postal del operador en el mes.
6. **Total de envío sin CP asignado:** cantidad total de envío que cursaron por la red del operador postal sin código postal.

Periodicidad: Mensual